

Fuegos fiscales y fuegos reales. Paredes de Nava en el siglo XV

María Jesús FUENTE

La escasez e incertidumbre de las fuentes demográficas medievales ha llevado a los historiadores a interesarse por temas, periodos o espacios con mejor información. Algunos de los temas a los que han prestado mayor atención han sido los registros de fuegos o las imposiciones de la tierra que indican, con más o menos precisión, el número de casas¹. La búsqueda de un coeficiente a aplicar a cada fuego ha ocupado muchas páginas, para llegar a la conclusión de que no se puede determinar una cifra general, pues variaciones significativas del número de personas por hogar se encuentran en espacios pequeños y tiempos cortos². El coeficiente aplicado a una localidad a veces no es válido para un lugar cercano, o no es aplicable a esa misma localidad en fechas no muy alejadas. En un mismo lugar se producen diferencias incluso entre las distintas comunidades que lo habitan³.

Otro problema se plantea a la hora de utilizar los recuentos de fuegos para el estudio de la población medieval. No todos los habitantes estaban inscritos. Los hogares señalados eran sólo los de los contribuyentes, de manera que los exentos por privilegios o los pobres no aparecen en ellos.

¹ J. Heers, "Les limites des méthodes statistiques pour les recherches de démographie médiévale", *Annales de démographie historique*, 1968, pp. 43-72. R. Mols, *Introduction à la démographie historique des villes d'Europe. du XIVe au XVIIIe siècle*. Louvain, 1954-55-56, 3 vols.

² R.H. Bautier, "Feux, population, et structure sociale au milieu du XVe siècle. L'exemple de Carpentras", *Annales. E. S. C.*, 14 (1959), pp. 255-268. A. Castaldo, "A propos de la question des feux au XIVe siècle: une liste nominative des habitants de Pézenas en 1378", *Hommage à Jacques Fabre de Morlhon*, Albi, 1978, pp.179-184. D. Herlihy y Ch. Klapisch-Zuber, *Les Toscans et leurs familles. Une étude du Catasto florentin de 1427*, Paris. Ecole des Hautes Etudes, 1978. D. Herlihy, *Medieval Households*, Cambridge (Mass.), Harvard University Press, 1985. M.A. Arnould, en *Les relevés de feux*, Turnhout, 1976, expone más bibliografía sobre el tema.

³ R.H. Bautier señala un coeficiente distinto a aplicar a la población cristiana y a la judía de Carpentras, en "Feux, population, et structure sociale au milieu du XVe siècle..."

A pesar de estos problemas, el historiador de la Edad Media tiene que acudir a estas fuentes fiscales, aun con los riesgos que suponen, si quiere estudiar la población medieval, tanto desde un punto de vista dinámico (la evolución o el crecimiento demográfico), como estático. Aunque algunos autores consideran que los análisis para la época medieval no han sido siempre satisfactorios⁴, no cabe duda de que se han realizado trabajos de gran interés basados en los recuentos de fuegos o en las fuentes fiscales que permiten evaluar el número de contribuyentes⁵.

A los estudios de demografía medieval española se le plantean los mismos problemas. Los medievalistas interesados en el estudio de la población han acudido también a las fuentes fiscales⁶. Se han hecho estudios interesantes para Andalucía, Cataluña y Navarra⁷, pero para el área de Castilla-León no se han hecho los suficientes como para poder ofrecer un buen panorama de conjunto. Los historiadores se han basado más en “conjeturas sustentadas en noticias dispersas —enfermedades, pestes, malas cosechas, episodios bélicos, devastaciones, etc.— que en los resultados de la aplicación de un método científico a unos datos fidedignos suficientemente espaciados en el tiempo”⁸.

Aunque de ese mismo problema pueden adolecer los estudios realizados para otras áreas europeas, los estudios de demografía medieval española no han sido tan sistemáticos como los europeos de este mismo tipo. El hecho de que en España no se haya discutido tanto el problema de las fuentes, concretamente los fuegos, apunta la necesidad de investigaciones en ese área.

En este artículo vamos a limitarnos a plantear cuestiones metodológicas. A partir del estudio del valor demográfico del fuego, vamos a señalar los problemas de interpretación de las fuentes fiscales, que conducirán a una visión pesimista de las posibilidades de la demografía histórica medieval, siempre amenazada de las inexactitudes que pueden derivarse de la utilización de fuentes poco claras en muchos casos. Para este estudio vamos a tomar como base algunas derramas del concejo de Paredes de

⁴ R.M. Smith, “Discontinuidades cronológicas y continuidades geográficas en la demografía de la Europa medieval: implicaciones de algunas investigaciones recientes”, en V. Pérez Moreda y D. Reher, eds., *Demografía histórica en España*. Madrid, El Arquero, 1988, pp. 55-71.

⁵ J.C. Russell, *British Medieval Population*, Albuquerque, 1948. y *Late Ancient and Medieval Population*. Transactions of the American Philosophical Society, New Series, 48, 3. Philadelphia, 1958. A. Higounet-Nadal, *Perigueux aux XIV et XV siècles. Etude de démographie historique*, Bordeaux, Fédération historique du Sud-Ouest, 1978.

⁶ Buena parte de las monografías de historia urbana o rural que incluyen datos demográficos hacen sus cálculos basándose en fuentes fiscales, consideradas como fuente demográfica fundamental. J. Valdeón, “Fuente fiscales y demografía. La merindad de Campos en la primera mitad del siglo XV” *En la España medieval. I. Estudios en homenaje a D. Julio González*, Madrid, 1981, pp. 579-592.

⁷ Se encuentra una buena bibliografía en V. Pérez Moreda y D. Reher, eds., *Demografía histórica en España*. Madrid. El Arquero. 1988.

⁸ A. Marcos, “Los estudios de demografía histórica en Castilla la Vieja y León (siglos XIV-XIX). Problemas y resultados”, en V. Pérez Moreda y D. Reher, eds., *Demografía histórica en España*, pp. 247-268.

Nava. Los documentos contables de esta villa son un buen ejemplo de las posibilidades que ofrece una fuente fiscal o económica para el estudio de la población de un lugar. A través de ellas se puede llegar a conocer, de manera aproximada, los efectivos demográficos de la villa, la distribución de la población por barrios, la distribución de riqueza, los índices de mortalidad, etc.

A primera vista puede resultar fácil exponer la evolución de la población de Paredes, pues hay datos de bastantes derramas de impuestos desde finales del siglo XIV hasta finales del XV. Sin embargo, el análisis pormenorizado de algunos de esos datos ofrecerá un panorama menos optimista, subrayando las dificultades antes apuntadas

1. El concepto de fumazgo o fuego

En primer lugar hay que precisar que partimos de la base de que el término “fumazgo”, en el sentido que aparece en la documentación de Paredes de Nava, puede identificarse con “fuego”. La palabra fumazgo deriva probablemente del latín “fumaticum”, definido por Du Cange como “idem quod foagium” (como también define el término “fumagium”). Para él “foagium” era el “census, qui exigitur a domino feudali pro singulis focis seu domibus subditorum ac tenentiam suorum”⁹. El término, pues, tiene el significado de fuego, fogaje o vecino. Algunos autores ponen en tela de juicio el significado que Du Cange ofrece del término “fumaticum”, poniéndose del lado de Niermeyer, para quien era un impuesto sobre el ahumado de las carnes¹⁰. Sin embargo, el significado de fumazgo en Paredes de Nava da la razón a Du Cange.

La documentación paredaña utiliza las palabras “fumalgo”, “fumargo” y “fumadgo”, en masculino o femenino, con tres acepciones diferentes. Unas veces se refiere a personas o cabezas de familia (“personas de fumalgo”), otras a un impuesto con esta denominación (“derramaron un fumalgo”) y, por último, otras a casas (“casas o fumalgos”). Si tenemos en cuenta que la palabra “fuego” se identifica con casa o con cabeza de familia (vecino en el vocabulario estrictamente español), hay, sin duda, una identificación entre fuego y fumazgo, y, por tanto, entre fuego y “fumaticum”, “fumagium” o “foagium”.

Las dos primeras acepciones, fumazgo como cabeza de familia o como impuesto, no plantean problemas, pero la última, la identificación del término con casa, puede inducir a error, si se utiliza como fuente demográfica para conocer la población de la villa.

⁹ Ch. Du Cange, *Glossarium Mediae et Infimae Latinitatis*, vol. 3, sub verbis foagium, fumagium, fumaticum.

¹⁰ M.A. Arnould, Op. cit., pp.21-23.

2. El valor demográfico de los fumazgos en Paredes de Nava

Aunque algunos de los autores que han estudiado los fuegos, han centrado su atención en buscar meticulosamente el coeficiente a aplicar al número de vecinos, familias, fuegos o casas que aparecen citados en una fuente fiscal¹¹, no han faltado los que han planteado el problema del valor demográfico del fuego¹².

Este problema es quizás irresoluble, pues, como indicábamos antes, es difícil o casi imposible señalar unas pautas generales que puedan usarse a la hora de utilizar esta fuente. Sin embargo, sí es posible, e importante, precisar algunos presupuestos y algunas precauciones que hay que tomar a la hora de basar un estudio demográfico sobre los datos facilitados por el recuento de fuegos.

Vamos a estudiar el valor demográfico de los fuegos a través de las derramas de Paredes de Nava. Este concejo conserva una buena serie (aunque no completa) de sus cuentas desde mediados del siglo XIV, mantenidas por el procurador, el oficial concejil que las tenía a su cargo. En ellas aparecen las derramas de un impuesto denominado "fumalgo", que se imponía casi todos los años o algunos años más de una vez. Aunque en las cuentas no aparece el padrón ni se especifica el nombre de los pecheros, se encuentra el número de fumazgos (unidades de tributación) de cada barrio. Este impuesto se derramaba especificando la cantidad concreta que habían de pagar las personas de fumazgo. Se trataba de una tasa en principio idéntica para todos, aunque en realidad no todos pagaban lo mismo, pues había medios y cuartos fumazgos. Si su número coincidiera exactamente con el de casas, no cabe duda de que este dato sería fundamental para conocer la evolución poblacional de la villa durante la Baja Edad Media. Sin embargo, esto no parece confirmarse al analizar los datos cuidadosamente.

En primer lugar se plantea el problema antes mencionado. No todos los vecinos pagaban fumazgo entero, algunos contribuían la mitad, y otros, excepcionalmente, la cuarta parte. De manera que ya es difícil precisar con exactitud el número de cabezas de familia o fumazgo, cuando todo el

¹¹ Para España F. Bustelo García del Real, "Las transformaciones de vecinos en habitantes. El problema del coeficiente", *Estudios Geográficos*, pp.154-164. En este artículo hace referencia a otros autores que han propuesto unos determinados coeficientes. Más recientemente M. Martín Galán, "Nuevos datos sobre un viejo problema: el coeficiente de conversión de vecinos en habitantes", *Revista Internacional de Sociología*, Madrid, 43 (4). 1985, pp. 593-633.

¹² A. Allix, "Note sur la valeur démographique du "feu" dans l'ancien Dauphiné", *Revue de Géographie alpine*, 11 (1923), pp. 643-640. R.H. Bautier, "La valeur démographique du feu, d'après des recensements de Chieri (Piémont), 1473-1530", *Bulletin philologique et historique (jusqu'à 1610) du Comité des Travaux historiques et scientifiques*, 1962, pp. 253-246. J. Favier, *Finances et fiscalité au Bas Moyen Age*, pág. 191 y ss. A. Higounet-Nadal, *Op. cit.*, pp. 185 y ss. El propio H. Pirenne en "Les dénombrements de la population à Ypres au XVe siècle, 1412-1506", *Histoire économique de l'Occident Médiéval*, Bruges, 1951, pp.458-488. señala que los fuegos no pueden servir de base seria para la evaluación de la población, dado que no garantizan cifras reales.

dato que ofrece esta fuente se reduce a un número de fumazgos. Pero, ¿cuántos de ellos pagaban sólo la mitad?. Es algo imposible de señalar, por cuanto los medios se sumaban y la cantidad final era un número concreto de fumazgos, y sólo cuando el número de medios fumazgos era impar, la documentación añade el medio al final de lo contabilizado.

Pero este problema resulta insignificante en relación con otros de mayor envergadura que plantea esta fuente. El primero de todos es si el número de fumazgos coincide con el de casas. Dado que en la propia documentación aparece en alguna ocasión la mención a "casas o fumalgos", se podría pensar que así era. Sin embargo, el análisis de los datos de las derramas nos llevan a interrogarnos sobre esa identificación del término.

Cuadro n° I.
Evolución de las derramas en Paredes

| Año | Número de unidades de tributación |
|------|-----------------------------------|
| 1386 | 716,5 |
| 1394 | 778 |
| 1404 | 712 |
| 1405 | 806,5 (1ª) |
| 1405 | 840,5 (2ª) |
| 1409 | 840 |
| 1411 | 838 |
| 1421 | 771,5 |
| 1426 | 769,5 |
| 1428 | 753,5 (1ª) |
| 1428 | 925,5 (2ª) |
| 1451 | 800 |
| 1475 | 822,75 (1ª) |
| 1475 | 796,5 (2ª) |
| 1478 | 800 |

Esta selección de doce años, con datos dobles para tres de ellos, nos permite plantearnos las cuestiones básicas de la discusión que pretendemos mantener. Lo primero que llama la atención al observar esos datos son las oscilaciones en las unidades de tributación entre fechas muy cercanas, o incluso dentro de un mismo año.

Si el número de unidades de tributación estuviera directamente relacionado con la cifra de habitantes, los datos de los años 1386 y 1394 indicarían un incremento poblacional importante en un periodo de seis años. Después habría un declive, pues en 1404 el número de fumazgos disminuye. Entre 1404 y 1405 el ascenso es espectacular, pues en el segundo de

esos años aparecen 94'5 fumazgos más en la primera cita y 128'5 más en la segunda. Desde 1405 el número de unidades de tributación va descendiendo, hasta llegar a un mínimo en 1428.

3. Las derramas de 1428

Si las oscilaciones entre 1386 y 1428 son suficientemente expresivas de la imposibilidad de variaciones poblacionales similares o paralelas a las de las unidades de tributación, las cifras de 1428 son aun más significativas. Las dos derramas de ese año indican el número más alto de unidades de tributación de todo el periodo y el más bajo del siglo XV, exceptuando los primeros años de ese siglo. Si consideramos la cifra más alta, el número de fumazgos o unidades de otro tipo habría ascendido nada menos que 156 en un periodo de dos años, entre 1426 y 1428. Pero la diferencia de unidades de tributación en el propio año 1428 era aún mayor: 172. Las cifras tan dispares de ese año nos llevan a plantearnos una pregunta obvia: ¿los datos se refieren al mismo tipo de unidades de tributación?¹³

Ese año el concejo derramó dos impuestos para recaudar el dinero reclamado por el señor; el procurador redactó las derramas con bastante claridad, en los siguientes términos:

La primera: *“que para pagar a nuestro señor el rey la macalga i yantar deste año que son ocho mill e quatroçientos maravedies e para ayuda de reparar la cerca de la villa que echase un fumalgo a quinse maravedies a cada persona”*

La segunda: *“quel conçejo mando derramar pecho por las cartas nuevas de la rays a tres maravedies el maravedi otrosy a çinco maravedies cada casa para ayuda de pagar los quarenta mill maravedies de pedido quel rey de Navarra demando a la villa este año de mill e quatroçientos e veynte e ocho años”*.

La primera derrama habla de “fumalgo”, la segunda de casas. La diferencia entre el número de unos y otras era bastante significativa, tal como se muestra en el cuadro nº 2:

El número de fumazgos fue significativamente menor, representaba un 81'4 % del total de casas. Por barrios hay oscilaciones importantes, desde La Fuente donde sólo un 69'33 % de las casas eran fumazgos, a Ardagón donde había más fumazgos que casas. En consecuencia los datos de este año indican claramente que las oscilaciones se deben en primer lugar a

¹³ J.C. Martín Cea, en su estudio del concejo de Paredes ya señala la dificultad de esta fuente, y el riesgo de confundir fumazgo con casa. Precisamente eso no le permite encontrar explicación al ascenso poblacional de ese año, porque utiliza la cifra de casas considerándola como fumazgos, e incluyéndola en el cuadro general de “hogares”, cuando son dos tipos de unidades distintas. *El mundo rural castellano a fines de la Edad Media. El ejemplo de Paredes de Nava en el siglo XV*. Valladolid, Junta de Castilla y León. 1991, pp. 35-36.

Cuadro n° 2.
Distribución por barrios de las derramas de 1428

| Barrios | S. Juan | Calleluenga | Ardagon | Gallegos |
|----------------|------------------|--------------------|----------------|------------------|
| fumazgos | 95 | 107,5 | 108 | 101 |
| casas | 117 | 132 | 97,5 | 128 |
| Barrios | La Fuente | Renedo | Mediano | S. Miguel |
| fumazgos | 77 | 73,5 | 87 | 104,5 |
| casas | 116,5 | 106 | 109,5 | 119 |

diferentes tipos de unidades de tributación. Pero la pregunta de partida sólo queda contestada para el año 1428, porque para otros años no tenemos la certeza de que las derramas se hicieran por fumazgos y casas. De manera que los datos anteriores plantean nuevas cuestiones: habría que preguntarse en primer lugar por los datos del barrio de Ardagón, donde sorprende que el número de fumazgos fuera mayor que el de casas, y en segundo lugar si las oscilaciones pueden deberse a otras razones y no simplemente a que fueran la consecuencia de diferentes unidades de tributación.

Contestando a estas dos preguntas vamos a intentar a la vez apuntar otras posibilidades de análisis de las fuentes fiscales, estudiando lo que puede deducirse de ellas acerca de algunos temas como el significado de los fuegos, o la distribución socioeconómica de la población por barrios.

4. El barrio de Ardagón

El caso del barrio de Ardagón merece una consideración aparte. Teniendo en cuenta que es difícil o casi imposible que hubiera mas fumazgos que casas, habría que buscar una explicación a este hecho. Este barrio era el que más fumazgos u otras unidades de contribución había tenido a lo largo de todo el siglo XV. Es significativo señalar los datos del barrio de Ardagón comparados con los de Calleluenga, La Fuente y Renedo. Estos dos últimos eran los que menos unidades tenían, mientras que Calleluenga fue el segundo, después de Ardagón, a lo largo de todo el siglo XV.

El análisis del cuadro siguiente va a plantear más preguntas que respuestas. La primera cuestión sería porqué en la derrama de mayor numero de unidades de tributación de todo el siglo XV, la de 1428, el barrio de Ardagón tuvo un número de unidades menor. La segunda porqué se producía una variación tan significativa del número de unidades de tributación de los barrios a lo largo del siglo XV.

Cuadro nº 3.
Unidades de tributación de Ardagón, Calleluenga, La Fuente y Renedo.

| Año | Ardagón | Calleluenga | La Fuente | Renedo |
|------|---------|-------------|-----------|--------|
| 1386 | 120,5 | 88 | 49,5 | 73 |
| 1394 | 139,5 | 110 | 55,5 | 80,5 |
| 1404 | 121,5 | 111 | 77 | 63 |
| 1405 | 131 | 118 | 76,5 | 72,5 |
| 1405 | 135,5 | 124 | 82,5 | 76,5 |
| 1409 | 137,5 | 122 | 82,5 | 75 |
| 1411 | 137,5 | 120 | 82,5 | 75 |
| 1421 | 110 | 109,5 | 80 | 75,5 |
| 1426 | 110 | 119,5 | 79 | 75 |
| 1428 | 108 | 107,5 | 77 | 73,5 |
| 1428 | 97,5 | 132 | 116,5 | 106 |
| 1451 | 100 | 100 | 100 | 100 |
| 1475 | 121 | 91 | 103 | 98,5 |
| 1475 | 113,5 | 89 | 102,5 | 95 |
| 1478 | 100 | 100 | 100 | 100 |

El barrio de Ardagón tuvo su mínimo de unidades contributivas coincidiendo con la derrama en la que se pedían cinco maravedíes por cada casa. ¿Había menos casas que fumazgos?. En algunas áreas de Europa occidental esto era posible cuando se trataba de medios urbanos con construcciones en altura¹⁴, pero no parece que fuera el caso del paisaje urbano del medio rural castellano en la Baja Edad Media. La explicación más coherente puede encontrarse en las características de la propia derrama en la que se especificaba que:

“el que non quesyesse pagar los çinco maravedíes que pague por la rays que toviere en cabeça a quatro maravedíes por el maravedí”.

Esta podría ser la razón por la que en Ardagón se encuentran menos casas que fumazgos. ¿Era este un barrio de pequeños propietarios cuyo valor encabezado en muchos casos no superaba lo cuatro maravedíes y, en consecuencia, se ahorraban dinero pagando por la raíz?. Para conocer el nivel económico de los vecinos de este barrio tendríamos que acudir a otros medios de información. Los únicos a nuestro alcance para el año 1428 son las contribuciones por la raíz y el ganado.

De los datos del cuadro siguiente se puede deducir que, en efecto, el encabezamiento de la raíz era considerablemente más bajo en el barrio de Ardagón que en los otros barrios; es probable que hubiera bastantes propietarios con bienes raíces encabezados en cantidades pequeñas. Teniendo

¹⁴ J. Heers, Op. Cit., pág. 62.

Cuadro n.º 4
La recaudación de la raíz y del ganado en 1428, en maravedíes¹⁵

| Barrio | Raíz | Ganados |
|-------------|-------|---------|
| La Fuente | 1.781 | 1.057 |
| Renedo | 1.342 | 465 |
| Mediano | 1.555 | 605 |
| S. Miguel | 1.225 | 485 |
| S. Juan | 1.445 | 970 |
| Calleluenga | 1.286 | 1.029 |
| Ardagón | 992 | 1.006 |
| Gallegos | 1.245 | 592 |

en cuenta que ese año se señalan 108 fumazgos en Ardagón, la media de maravedíes encabezados por cada fumazgo sería de 9. Aunque la cifra media no es suficientemente indicativa, a partir de ella podemos imaginar que probablemente un grupo de vecinos tuviera propiedades muy pequeñas, encabezadas en menos de 5 maravedíes, y que en consecuencia, les habría interesado más pagar 4 maravedíes por maravedí encabezado, que 5 maravedíes por su casa. En efecto, si un vecino tenía su propiedad encabezada en 4 maravedíes, si seguía la norma de la recaudación pagaría 12 maravedíes por la propiedad (3 maravedíes por maravedí encabezado), más 5 por la casa, en total 17 maravedíes. Si se acogía a la cláusula de no pagar por la casa y hacerlo a razón de 4 maravedíes por maravedí encabezado, contribuiría sólo con 16. De esa misma forma se ahorran algún maravedí los que tenían menos aún, y teniendo en cuenta que se trataba de los más desposeídos, esa pequeña disminución en su cuota sería bien recibida, y la mayoría se acogerían a esa fórmula.

Esta observación para el barrio de Ardagón habría que aplicarla a los otros siete barrios. La cifra de casas que se señala podría ser en algunos de ellos algo superior, pues los vecinos más pobres, con menos de 5 maravedíes de cabeza, preferirían pagar por los maravedíes encabezados.

5. Fuegos fiscales y fuegos reales

Los datos de 1428 explican claramente las diferencias de unidades de tributación en un mismo año. Sin embargo, esa explicación no es válida para otros años, en los que las fuentes precisan que se hacen derramas de fumazgos, y su número varía en un espacio de tiempo de unos pocos

¹⁵ La cifra correspondiente a raíz indica el encabezamiento en maravedíes, y la cifra de ganados corresponde a la recaudación obtenida de ellos.

meses. Puede servir como ejemplo el año 1475 en el que se hacen dos derramas, la primera en el mes de abril y la segunda en noviembre¹⁶.

Cuadro n° 5.
Las derramas de fumazgos de 1475

| Barrio | 1° 1475 | 2° 1475 |
|---------------|----------------|----------------|
| Fuente | 103 | 102,5 |
| Renedo | 98,5 | 95 |
| Mediano | 110,5 | 107,5 |
| S.Miguel | 102,25 | 98 |
| S.Juan | 100,5 | 90,5 |
| Callel. | 91 | 89 |
| Ardagón | 121 | 113,5 |
| Gallegos | 96 | 100,5 |
| Total | 822,75 | 796,5 |

¿Cuál pudo ser la razón de la disminución del número de unidades de tributación en siete meses?. Es difícil pensar que en ese tiempo se hubiera producido un descenso de población de un 3'15 %. Habría que buscar otras razones. La única información que nos ofrece la documentación sobre estos dos fumazgos es la finalidad para la que se derramaron y las cantidades solicitadas. El primero fue para pagar el pedido real y se pidió a cada persona de fumazgo 60 maravedíes. El segundo fue para hacer un préstamo al señor de la villa y a cada persona de fumazgo se le pidió 35 maravedíes.

El número de fumazgos fue mayor para recaudar el dinero debido al Rey, que para recaudar el préstamo al señor, y fue mayor cuando la cantidad solicitada era también mayor. Ninguna de estas dos razones sirven para explicar la disminución del número de fumazgos en la segunda derrama, pues si no tiene sentido que hubiera menos vecinos que tuvieran que pagar al señor, lo tiene aún menos que disminuyera el número de fumazgos cuando la cantidad solicitada era menor. Evidentemente la razón para solicitar un número de fumazgos menor tiene que estar en relación con otros criterios, y en este caso concretamente podría deberse a que los vecinos ya habían sido suficientemente cargados en la primera de las derramas¹⁷.

En consecuencia, el establecimiento del número de fumazgos se debía a criterios muy distintos, y de ahí que las diferencias en el número de uni-

¹⁶ Libro Cuentas Paredes de Nava, 24 abril y 11 noviembre 1475.

¹⁷ Para entender la disminución del número de fumazgos habría que estudiar también los mecanismos de recaudación de los que se valió el concejo en estas dos derramas, puesto que el dinero no salía sólo de los fumazgos.

dades de contribución estén en relación más con necesidades de orden económico, político o social, que con variaciones en la cifra de población.

A veces se pueden buscar explicaciones razonables, aunque no completamente convincentes. Puede servir como ejemplo las diferencias entre los años 1409 y 1410. El número de fumazgos descendió de 840 a 763⁵ de un año a otro. J.C. Martín Cea explica inteligentemente que el descenso se debe a las exenciones de los vecinos que han ido con su señor, el infante D. Fernando, a conquistar Antequera¹⁸. Sin embargo, sólo 28 vecinos, acompañaron al infante y estuvieron exentos, y el descenso del número de fumazgos fue de 76⁵.

El problema, pues, del valor demográfico de los fumazgos o fuegos se plantea, en el estudio demográfico de Paredes de Nava por el dilema de qué criterios utilizaban para aumentar o disminuir el número de fumazgos de la villa. Este problema se incrementa cuando algunos años, desde mediados del siglo XV, se encuentra un número fijo de fumazgos para cada barrio, 100, lo que demuestra que se trataba de una cifra que señalaba el concejo y que no estaba en relación con el número de casas u hogares de cada barrio. Concretamente se derramaron 100 fumazgos por cada barrio en 1451, en 1476, en 1478 y en 1479. En 1476 se realizaron tres derramas, de las que la documentación conservada sólo permite conocer los datos de la primera y tercera. En la primera, efectuada en febrero, se derramaron los 100 fumazgos por barrio; en la tercera, de finales del año, el número varió de unos barrios a otros.

En algunos lugares se encuentra también esta variación significativa del número de fuegos en derramas efectuadas en un mismo año¹⁹ o diferencias considerables entre los fuegos fiscales y los fuegos reales²⁰. J. Favier ha señalado el significado del término fuego como una unidad abstracta de tributación, que señala la capacidad contributiva de la ciudad en su conjunto o demuestra la habilidad de sus autoridades para rebajar lo más posible el número de unidades de tributación con vistas a la recaudación real²¹. Es en este sentido en el que tenemos que entender el concepto de fumazgo en Paredes de Nava, aunque en esta villa la habilidad de las autoridades no consistía en rebajar el número de unidades de tributación, pues eso perjudicaría al concejo, sino al contrario en hacer contribuir a los vecinos siempre que fuera posible, pues los impuestos reales no eran de

¹⁸ J.C. Martín Cea, Op. cit., pág. 36.

¹⁹ A Castaldo, *Seigneurs, villes et pouvoir royal en Languedoc: Le consulat médiéval d'Agde (XIIIe-XIVe siècles)*, Paris, 1974. Señala cómo en el año 1360 se efectuaron cuatro peticiones de dinero a los vecinos y el número de fuegos fue de 864 en la primera petición, 600 en las dos siguientes, y 960 en la última de ellas. Para él la razón se encuentra en que el fuego es exclusivamente una noción fiscal, y en ese sentido se establecía un número de fuegos lo más bajo posible para las tasas solicitadas por el Rey, mientras que el número de fuegos era superior y más cercano a la realidad cuando se trataba de derramas locales.

²⁰ A. Higounet-Nadal, Op. cit., p. 185 y ss. Señala que el total de fuegos contribuyentes era sólo de un 57 % de la población real.

²¹ J. Favier, Op. cit., p. 191.

cuotidad, sino de repartición, y en consecuencia la cantidad a pagar al Rey era fija, y no dependía del número de unidades de tributación de la localidad.

Algunos autores han demostrado cómo en un principio los fuegos fiscales coincidían con los fuegos reales, pero desde mediados del siglo XIV va apareciendo la diferencia entre casa y fuego²². Prueba de ellos son las revisiones de fuegos que se efectuaban en muchas localidades francesas para conseguir que el monarca aceptara un descenso en el número de fuegos registrados en un principio²³. En el caso de Paredes no hay un descenso del número de fuegos. En el cuadro nº 1 se apreciaba que el número de fumazgos se mantiene bastante similar, en torno a 800, a lo largo del siglo XV, a pesar de que posiblemente la población aumentara. Por otra parte, no se puede esperar una reducción en el número de fumazgos, pues la mayor parte de las derramas de la villa se hacían para recaudar un dinero que le interesaba a las propias autoridades concejiles, luego éstas no iban a hacer esfuerzos por disminuir el número de fumazgos, sino todo lo contrario. Es posible que las peticiones de ciertas cantidades por casas y no por fumazgos se debiera al hecho de que de esta manera obligaban a pagar a todos, y no sólo a los que estaban incluidos como fumazgos o fuegos fiscales.

Conclusión

A partir de los datos señalados, ¿cómo calcularíamos la evolución de la población de Paredes de Nava?. Sin duda acudiendo a las fuentes fiscales e interpretándolas de la manera más científica posible. No faltarán problemas y cuestiones: ¿qué diferencia había entre fuegos fiscales y reales?, ¿cuál sería el porcentaje de la población exenta?. Pero los problemas no acaban con el cálculo aproximado del número de fuegos, pues aún se suscitan más cuestiones: ¿qué coeficiente ha de aplicarse?, ¿cuál es el más apropiado para el medio rural castellano?, ¿puede considerarse Paredes predominantemente rural?, ¿qué diferentes coeficientes habría que aplicar a las comunidades cristiana y judía?, ¿se podría aplicar el mismo coeficiente a lo largo de todo el siglo?.

Como señalaba J. Heers²⁴, el medievalista peca de pesimista, pero tiene razones para ello. Sin embargo, como a pesar de problemas y riesgos hay que utilizar las fuentes fiscales, los estudios demográficos basados en ellas, si pretenden ser análisis científicos, deben ir precedidos del estudio de las reglas de la fiscalidad medieval, específicas y concretas para cada

²² M.A. Arnould, Op. Cit. p. 32.

²³ M.L. Van Elsuwé. "La révision des feux en Gascogne orientale aux XIVe et XVe siècles", *Annales du Midi*, 1970, pp. 349-358.

²⁴ J. Heers, Op. cit. pág. 44.

lugar y para cada momento en el tiempo²⁵. Hay que arriesgarse a ofrecer cifras de población, estáticas o dinámicas, pero estudiando previamente el derecho fiscal medieval, cuya naturaleza es, sin duda, muy variable tanto en espacio como en tiempo.

²⁵ A. Rigaudière, *L'assiette de l'impôt direct à la fin du XIVe siècle: le livre d'estimes des Consuls de St-Flour por les années 1380-1385*, Paris, P.U.F. 1977. pp. 28-29